

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_, en nombre propio,

Ante **LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGON** comparece, y, como mejor proceda en Derecho,

### **EXPONE**

Que por medio de este escrito interpone reclamación previa a la vía judicial contenciosa en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa frente al Gobierno de Aragón, órgano competente por razón de la materia objeto de la presente reclamación, en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha de resolución inicio de expediente de contratación 22 de marzo de 2010 la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación la Directora del Servicio Provincial, Orden de 31 de julio de 2003 (BOA 103) modificada por orden de 2 de julio de 2007 (BOA) se procedió a la licitación y adjudicación del contrato de servicios de comedor y vigilancia y atención al alumnado en el periodo intercesiones en la provincia de Zaragoza. La duración de dicha adjudicación era del curso escolar 2010/2011 al curso escolar 2013/2014, con posibilidad de prórroga de 2 años.

**SEGUNDO:** Que dichas adjudicaciones fueron prorrogadas por su plazo máximo (2 años) quedando extinto el contrato para el curso escolar 2016/2017.

**TERCERO:** Que fuera de plazo legal se procedió a la nueva licitación del servicio de comedor escolar y atención y cuidado del alumnado promovido por el Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019 con posibilidad de prórroga. Publicado en el BOE número 4 de fecha jueves 5 de enero de 2017.

Esta licitación fue paralizada por el órgano de contratación.

**CUARTO:** Siguiendo los mismos pliegos de licitación paralizados en Zaragoza han sido adjudicados por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel los servicios

de comedor escolar y vigilancia al alumnado durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019 con posibilidad de prórrogas. Anuncio de información previa 2017/s105-211087 de la Comunidad Europea.

## FUNDAMENTOS

**PRIMERO:** La falta injustificada de licitación conforme a las condiciones publicadas en el BOE número 4 de fecha jueves 5 de enero de 2017 supone daños y perjuicios reales a nuestras hijas e hijos usuarias y usuarios del servicio de comedor escolar en la provincia de Zaragoza, ya que:

1. Siguen vigentes las condiciones de la anterior licitación en donde únicamente se valoraban criterios económicos, por lo tanto actualmente la alimentación es de menor calidad a la que debería estar legalmente adjudicada.
2. Se sigue calentando en material plástico, algo prohibido conforme al pliego de licitación paralizado.
3. En ningún momento se están aplicando la posibilidad de aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales que posibilita la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
4. Durante todo este tiempo han sido las mismas empresas adjudicatarias en la licitación del año 2010 las que han seguido prestando el servicio, suponiendo en algún caso empresas que incluso incumplen la obligación del pago puntual de salarios.

Por todo ello,

## SOLICITA

Que se tenga por interpuesta esta reclamación previa a la vía jurisdiccional contenciosa, y previos los trámites legales, se dicte resolución por la que se acuerde la licitación inmediata del servicio de comedor y vigilancia y atención al alumnado para el próximo curso escolar 2018/2019 en la provincia de Zaragoza, de conformidad con lo expuesto.

En Zaragoza, a                      de                      de 2018